

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2672

Santiago de Cali, Doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: JORGE DIEGO CARDONA IDARRAGA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2018-00567-00

Atendido el requerimiento hecho por este despacho al liquidador designado y verificado que los acreedores se encuentran notificados, se procederá a requerir al liquidador para que aporte los inventarios y avalúos actualizados.

De igual manera, teniendo en cuenta que fue realizada la publicación en diario de amplia circulación, se procederá a incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al liquidador designado, JORGE EDUARDO SOLANILLA MAFLA, para que aporte los inventarios y avalúos actualizados.

SEGUNDO: INGRESAR el presente proceso en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA